



**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-035-2026**

1.- Objeto. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, ZONAS COMUNES Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS QUE CONFORMAN LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

2.- Descripción del objeto y especificaciones técnicas.

La compra y contratación pública es un asunto estratégico pues la política pública se materializa a través de compras y contratos, por eso debe permitir cumplir oportunamente las metas y objetivos de las Entidades Públicas y garantizar resultados óptimos en términos de valor por dinero, eficacia, eficiencia, promoción de la competencia, manejo del riesgo, rendición de cuentas, publicidad y transparencia. Un sistema adecuado de compra y contratación pública permite al Estado ofrecer los bienes, obras y servicios que requiere la ciudadanía y propender por el máximo beneficio de la población.

El Municipio de Ipiales tiene a su cargo la administración y adecuado funcionamiento de la Plaza de Mercado Minorista, infraestructura destinada al desarrollo permanente de actividades comerciales y al abastecimiento de productos para la comunidad, en la cual confluyen diariamente comerciantes, usuarios, proveedores, trabajadores y ciudadanía en general. Por la naturaleza de las actividades que allí se desarrollan, particularmente la comercialización, manipulación, almacenamiento y circulación de alimentos, productos perecederos y demás mercancías, se genera de manera permanente acumulación de residuos, material orgánico, líquidos, suciedad y otros agentes que hacen necesaria la ejecución continua de actividades de limpieza, lavado, desinfección, recolección, barrido y mantenimiento sanitario de las instalaciones.

Estas labores deben comprender las áreas internas y externas, zonas comunes, corredores, accesos, pisos, baterías sanitarias, áreas de circulación, espacios administrativos y demás sectores que conforman la Plaza de Mercado Minorista, con el propósito de conservar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, presentación y seguridad para comerciantes, usuarios y visitantes. Para garantizar la correcta ejecución de estas actividades, el Municipio requiere disponer de manera simultánea de los elementos, insumos, herramientas y productos de aseo y desinfección, así como del personal operativo necesario para ejecutar materialmente las labores de limpieza.

En consecuencia, resulta necesario contratar una solución integral que asegure tanto la disponibilidad de los insumos como el recurso humano necesario para su aplicación y para la atención permanente de las diferentes áreas de la plaza. La contratación se estructura bajo la modalidad de monto agotable, hasta por el valor presupuestal disponible, de tal manera que durante el plazo de ejecución el Municipio pueda solicitar los elementos, insumos, productos y personal efectivamente requeridos, de acuerdo con sus necesidades reales y con los precios unitarios establecidos en la oferta económica del contratista, sin que la existencia del valor total del contrato implique la obligación de agotarlo en su totalidad.

La Alcaldía Municipal de Ipiales está interesada en seleccionar al contratista que cumpla todos los requisitos para el “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, ZONAS COMUNES Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS QUE CONFORMAN LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DEL MUNICIPIO DE IPIALES.” siguiendo los principios de Transparencia, Responsabilidad y especialmente el de Economía por lo que hace necesario el proceso de contratación para suplir dicha necesidad.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá suministrar los elementos, insumos, herramientas, productos y personal necesarios para garantizar de manera continua las actividades de limpieza, lavado, aseo, recolección de residuos y desinfección de las áreas internas, externas y zonas comunes de la Plaza de Mercado Minorista del Municipio de Ipiales, conforme a las siguientes especificaciones técnicas: y se realizará por el mecanismo de Monto Agotable, teniendo en cuenta las necesidades que se presenten:

1. PERSONAL DE ASEO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN
1	Operario de aseo, limpieza y desinfección	Operario/mes	Personal apto para desarrollar labores de barrido, lavado, limpieza, desinfección, recolección y manejo de residuos y demás actividades propias del objeto contractual.

2. ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS

ÍTEM	DETALLE / ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS	Galón
2	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS	Caneca
3	LÍMPIDO	Galón
4	LÍMPIDO	Caneca
5	LIMPIA VIDRIOS	Galón
6	LIMPIA VIDRIOS	Caneca
7	ÁCIDO MURIÁTICO	Galón
8	ÁCIDO MURIÁTICO	Caneca
9	JABÓN LÍQUIDO DIFERENTES AROMAS	Galón
10	JABÓN LÍQUIDO DIFERENTES AROMAS	Caneca
11	DETERGENTE EN POLVO X 500 GMS	Unidad
12	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GMS	Unidad
13	VAR SOL	Galón
14	AMBIENTADOR SPRAY X 400 ML DIFERENTES AROMAS	Unidad
15	ESPONJILLA X 12 UND	Paquete
16	SABRA	Unidad
17	ESCOBA CON CERDAS DE PVC CON BASTÓN DE MADERA DE 120 CM	Unidad
18	TRAPEADOR CON TIRAS DE ALGODÓN CON BASTÓN DE MADERA DE 120 CM	Unidad

19	RECOGEDOR DE PISO PLÁSTICO DE PVC CON BASTÓN DE MADERA DE 73 CM	Unidad
20	CHURRUSCOS PARA LAVAR BAÑOS	Unidad
21	BALDE X 12 LTS	Unidad
22	CEPILLOS DE MANO CON CERDAS FUERTES Y MANGO TIPO PLANCHA	Unidad
23	CEPILLOS DE PISO CON CERDAS EXTRA DURAS CON BASTÓN DE 120 CM	Unidad
24	FRANELA ROJA Y/O BLANCA X 1 MTS	Unidad
25	GUANTES INDUSTRIALES CAL 35 (NEGRO - AMARILLO)	Unidad
26	TAPABOCAS DESECHABLE X 50 UND	Caja
27	GEL ANTIBACTERIAL X 500 ML	Unidad
28	JABÓN EN BARRA DE 300 GR COLOR AZUL OSCURO	Unidad
29	LUSTRAMUEBLES X 500 ML	Unidad
30	PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR HOJA DOBLE BLANCO PACA X 12 ROLLOS DE 250 METROS	Unidad
31	TOALLA DE MANO PARA DISPENSADOR DOBLADA EN Z HOJA DOBLE CAJA X 24 PAQUETES DE 150 UNIDADES (20.5 CM X 24,5 CM)	Caja
32	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE X 30 UND	Paquete
33	LIMPIONES EN MICROFIBRA VARIOS COLORES X 5 UNIDADES	Paquete
34	PISTOLA SPRAY X 500 ML	Unidad
35	SESTOS PARA BASURA GRANDES EN PLÁSTICO CON TAPA MÓVIL DE 5 LTS	Unidad
36	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CAPACIDAD 500 ML	Unidad
37	TOALLA PARA MANOS 30X50 CM	Unidad
38	TAPETE SENCILLO 35X50 CM	Unidad
39	HIPOCLORITO DE SODIO CANECA	Caneca
40	ESCOBA INDUSTRIAL DE CERDAS EN PVC CON ALTURA DE FIBRA DE 10 CM	Unidad
41	RECOGEDOR INDUSTRIAL PLÁSTICO EN PVC	Unidad
42	TRAPEADOR INDUSTRIAL DE ALGODÓN GRUESO DE 43 PULGADAS CON PORTE METÁLICO	Unidad
43	RASTRILLO RECTO DE 16 DIENTES CON MANGO DE MADERA	Unidad
44	PALA REDONDA DE 29X22 CM CON MANGO DE MADERA DE 71 CM	Unidad
45	ESPECÍFICO DESINFECTANTE 120 ML	ML
46	YODO VETERINARIO	Libra
47	PUNTO ECOLÓGICO X 3 PUESTOS 40L BLANCO, NEGRO, VERDE CON TAPA	Unidad
48	JAMÓN CREMA LAVAPLATOS DE 235 GR	Unidad

Nota: Los productos deberán ser nuevos, encontrarse dentro de su vida útil, entregarse en sus envases y presentaciones originales y cumplir las condiciones sanitarias y técnicas correspondientes. La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual las cantidades serán estimadas y el Municipio solicitará únicamente los bienes y servicios que efectivamente requiera durante el plazo contractual, hasta agotar el presupuesto disponible.

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de las partes del futuro contrato.

Nota: Las demás especificaciones técnicas del objeto a contratar se encuentran contenidas en los estudios previos, documento integrante de la presente invitación pública.

3.- Clasificación UNSPSC.

CÓDIGO COMPLETO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76111500	(F) Servicios	76 - Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 - Servicios de aseo y limpieza	15 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76111600	(F) Servicios	76 - Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 - Servicios de aseo y limpieza	16 - Servicios de limpieza de componentes de edificios
47131500	(E) Productos de uso final	47 - Equipos y suministros para limpieza	13 - Suministros de aseo y limpieza	15 - Trapos y paños de limpieza
47131600	(E) Productos de uso final	47 - Equipos y suministros para limpieza	13 - Suministros de aseo y limpieza	16 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131700	(E) Productos de uso final	47 - Equipos y suministros para limpieza	13 - Suministros de aseo y limpieza	17 - Suministros para aseo
47131800	(E) Productos de uso final	47 - Equipos y suministros para limpieza	13 - Suministros de aseo y limpieza	18 - Soluciones de limpieza y desinfección

4.- Valor y forma de pago. El valor estimado del contrato es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)**, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Forma de pago

EL MUNICIPIO realizará a favor de EL CONTRATISTA un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, destinado a garantizar la disponibilidad inicial de los elementos, insumos, herramientas, productos y personal requeridos para la ejecución contractual. El saldo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) será pagado mediante actas parciales, conforme a los bienes efectivamente suministrados y servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. En todo caso, el valor total reconocido al CONTRATISTA corresponderá exclusivamente a la ejecución

efectivamente realizada y recibida a satisfacción, por lo que al finalizar el contrato deberá efectuarse el correspondiente balance financiero y, de existir sumas pagadas anticipadamente que no encuentren respaldo en la ejecución contractual, estas deberán ser reintegradas al MUNICIPIO.

5.- Disponibilidad presupuestal.

La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subsecretaría Financiera del Municipio de Ipiales.

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2026.IAC.01.001392	JUL. 27 DE 2026	1 - 2.1 RECURSOS PROPIOS ICLD	\$70.000.000

La disponibilidad presupuestal número 2026.IAC.01.001392, es por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)**, de los cuales se van a causar **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)**.

6.- Plazo.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto total del contrato, contados a partir del perfeccionamiento y del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

7.- Cronograma. Los interesados en participar en el proceso deberán remitirse a la plataforma SECOP II, buscando el número del proceso asignado, en el segmento cronograma.

8.- Requisitos mínimos habilitantes

Entidad Contratante, de acuerdo con lo establecido en los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

No.	Persona natural.	No.	Persona jurídica
1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo).	1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo).
2.	Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica).	2.	Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica).
3.	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	3.	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
4.	Copia de la cédula proponente.	4.	Copia de la cédula del representante legal.
5.	Registro único tributario (RUT).	5.	Registro único Tributario (RUT).
6.	Pago de Seguridad Social y Aportes Legales. Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago	6.	Pago de Seguridad Social y Aportes Legales. Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el

	de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.		representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.
8.	Establecimiento de comercio: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Ipiales, cuya naturaleza esté relacionado con el objeto del contrato, es decir la prestación de servicios de aseo, limpieza y/o el suministro de elementos, insumos y productos de aseo y desinfección, este requisito se requiere para garantizar capacidad de atención local, disponibilidad operativa, respuesta oportuna frente a los requerimientos de la supervisión, suministro de elementos e insumos y continuidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, al respecto se debe adjuntar el respectivo Registro Mercantil. En caso de oferentes plurales todos los integrantes deben acreditar este requisito.	8.	Establecimiento de comercio: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Ipiales, cuya naturaleza esté relacionado con el objeto del contrato, es decir la prestación de servicios de aseo, limpieza y/o el suministro de elementos, insumos y productos de aseo y desinfección, este requisito se requiere para garantizar capacidad de atención local, disponibilidad operativa, respuesta oportuna frente a los requerimientos de la supervisión, suministro de elementos e insumos y continuidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, lo cual se comprobaba con la dirección del certificado de existencia y representación legal o un documento donde conste la dirección del establecimiento. En caso de oferentes plurales todos los integrantes deben acreditar este requisito.
9.	Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9.	Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10.	Antecedentes fiscales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	10.	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11.	Antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	11.	Antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

12	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) , con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	12.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
13	Compromiso anticorrupción.	13.	Compromiso anticorrupción
14	Certificado REDAM	14.	Certificado REDAM
15	Paz y Salvo Municipal	15.	Paz y Salvo Municipal
Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato. Forma de acreditar la experiencia mínima. Experiencia general: el proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con la prestación de servicios de aseo, limpieza y/o servicios generales para entidades públicas o privadas; cada uno de los tres (3) contratos deberá acreditar individualmente un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Experiencia específica: el proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance incluya el suministro de elementos, insumos, productos y/o implementos de aseo y limpieza, cuyo valor ejecutado, individualmente o mediante la sumatoria de los dos (2) contratos, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV, el cual se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos: a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. Contenido mínimo de los documentos: estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo: • Nombre del contratante o contratista • Número del contrato • Objeto • Plazo de ejecución • Valor contratista • Fecha de inicio y terminación			
Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. N/A			
Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. N/A			

9. Garantías.

Dado el valor y el objeto del contrato, la Entidad considera que el contratista para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones deberá constituir a favor del municipio de Ipiiales las siguientes garantías:

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y elementos suministrados	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado a título de anticipo	Desde la entrega del anticipo y hasta la liquidación del contrato o su total amortización

10. Condiciones generales

1. Los Proponentes deben presentar su oferta en la plataforma Secop II de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente invitación, y en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección correspondiente. Se recomienda tener en cuenta la guía de utilización de la Plataforma Secop II establecida por Colombia Compra Eficiente. No se aceptarán propuestas extemporáneas y sin los datos requeridos para su presentación. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento.
2. Si el proponente es unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura deberá presentar el documento de conformación de oferente plural, el cual debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.
3. Correcciones aritméticas. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: (a) todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada; (b) el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la audiencia de evaluación se suspenderá y se indicará la fecha y hora de reanudación. Se debe

requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el jurado evaluador reanudará la audiencia de evaluación en la fecha y hora fijadas, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

5. Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.; de acuerdo con el horario establecido para la Alcaldía Municipal de Ipiales mediante Decreto No. 047 del 07 de junio de 2022 expedido por el Alcalde y de acuerdo con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas.
6. De acuerdo con el literal (c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
7. En caso de empate, el municipio de Ipiales aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
8. El municipio de Ipiales declarará **desierto** el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal del municipio de Ipiales o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; (e) cuando antes del cierre del proceso de invitación se hubiere violado la reserva del mismo; (f) cuando la información suministrada por el proponente único y una vez verificada por la Entidad, se constate que la misma es falsa; (g) cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada o no se subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación; (h) cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; (i) en caso de que se presente una sola propuesta y ésta se encuentre incurso en una o varias causales de rechazo; (j) cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.
9. El municipio de Ipiales **rechazará** las ofertas presentadas (a) luego de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma; (b) no hayan cumplido con el compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación; (c) cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente; (d) cuando se verifique que el proponente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos o cuando el proponente no subsane los mismos correctamente dentro del término la información o documentación solicitada por la Entidad; (e) cuando se verifique que el proponente suministró información imprecisa, incompleta, incorrecta y/o inexacta y esta información afecta la comparabilidad de las ofertas; (f) el Municipio se reserva el derecho de verificar la información sobre experiencia suministrada por el

proponente. Si se advierten discrepancias entre la información aportada y la corroborada por el Municipio o falsedad en los documentos presentados, se rechazará la propuesta sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar; (g) cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución o en la Ley; (h) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para la contratación o el valor promedio del estudio del mercado; (i) cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en lugar distinto al señalado en la invitación pública; (j) cuando el oferente o representante legal no suscriba la propuesta económica o la carta de presentación de la propuesta o cuando quien la suscriba no se encuentre debidamente autorizado; (k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado el estudio de las ofertas; (l) cuando en la propuesta económica se presenten errores y estos afecte la comparación de las ofertas, salvo en los casos que se contemple las reglas aplicables a la corrección aritmética o aproximaciones de decimales previstas en la presente invitación; (m) cuando la Entidad realice correcciones aritméticas y se verifique que la totalidad de los errores afectan en un porcentaje mayor al 0.5% el valor ofertado inicialmente; (n) cuando la entidad realice correcciones aritméticas en la propuesta económica y del resultado se obtenga que el valor corregido supere el valor oficial del proceso o valor promedio del estudio del mercado; (o) cuando al momento de calificar la propuesta económica del participante con la obligación tributaria de cobro de IVA, al incluir el porcentaje de dicho impuesto se identifique que la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial o valor promedio del estudio del mercado; (p) cuando el oferente, estando obligado a declarar IVA, no lo discrimine en su oferta; (q) cuando el proponente no suministre las contraseñas para dar apertura a los sobres, dentro del término establecido en esta invitación; (r) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

10. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, La Ley 1755 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, EL Decreto 1860 de 2021 y sus modificaciones y demás normas concordantes y vigentes en materia de contratación estatal, así como el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, las guías y manuales adoptados mediante circular por la Agencia Nacional de Contratación; y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.
11. Invitación a las Veedurías Ciudadanas. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
12. El Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" numeral 3, establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas". **Parágrafo:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los

artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

13. Dirección electrónica de contacto: Plataforma Secop II - al pliego del respectivo proceso; información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente al descrito se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

Procedimiento de evaluación:

1. La Entidad revisará en primer lugar las ofertas económicas para lo cual el Comité Evaluador, se comunicará a la hora señalada para la Evaluación en el cronograma del presente proceso de selección, verificará el precio de las ofertas, con el fin de identificar el precio más bajo y el orden de elegibilidad.
2. Una vez identificado el precio más bajo y verificado que este cumpla con las condiciones técnicas y económicas contempladas en la propuesta económica se procederá a verificar los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que si este no cumple se procederá de conformidad con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.
3. Para proponentes obligados a incluir en su oferta el impuesto de valor agregado IVA, la oferta será evaluada, antes de la afectación de este impuesto, en cumplimiento del principio de selección objetiva, establecido en la ley 80 de 1992, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.
4. Se dará a conocer los resultados de la evaluación a los proponentes y esto se plasmará en acta.
5. La entidad publicará el acta de evaluación con el resultado de la misma, otorgando un traslado común a los proponentes para subsanar o presentar observaciones. El término de traslado será fijado en el cronograma.
6. En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Adjudicación con oferta única:

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Ipiiales, Septiembre de 2026.

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación

Proyecto: Juan Daniel Rodríguez Tupaz Contratista DAC



A. Carta de presentación de la oferta.

Ciudad y fecha

Señores:

Alcaldía Municipal de Ipiales

Ipiales-Nariño

Ref.- Carta de presentación de la oferta - proceso de contratación SMC-035-2026.

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de _____), presento oferta para participar en el proceso de contratación de mínima cuantía **SMC-035-2026**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, ZONAS COMUNES Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS QUE CONFORMAN LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DEL MUNICIPIO DE IPIALES."**, conforme a las condiciones establecidas por el Municipio de Ipiales, en la invitación a participar.

Declaro, así mismo:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso y tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad jurídica para presentar la Oferta y aceptar el Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
3. Que esta propuesta y que el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
5. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integrante del Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
6. Que la oferta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto todas y cada una de las condiciones fijadas en los estudios previos y la invitación pública, especialmente lo relacionado con las obligaciones, las especificaciones técnicas y el alcance del objeto del contrato.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto que se entienden incorporadas al contrato, las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.
9. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
10. Que acepto ser comunicado o notificado por medio electrónico, de cualquier actuación dentro del presente proceso de selección.

Relación de documentos que contiene la propuesta: (Numerados)

1. ---

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de identidad:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Celular:



B. Compromiso anticorrupción.

Ciudad y fecha

Señores:

Alcaldía Municipal de Ipiales

Ipiales-Nariño

Ref.- Compromiso anticorrupción-proceso de contratación SMC-035-2026.

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de _____), manifiesto o manifestamos que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el presente proceso de selección me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mi parte, y la de ellos.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de identidad:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Celular:

C. Formato de propuesta económica.

Ciudad y fecha

Señores:
MUNICIPIO DE IPIALES

Ref.- Propuesta económica - Proceso de contratación SMC-035-2026.

Objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS Y PERSONAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, ZONAS COMUNES Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS QUE CONFORMAN LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DEL MUNICIPIO DE IPIALES."

1. Servicio mensual de personal de aseo

Concepto	Unidad	Valor
Servicios mensuales de personal de aseo	Operario/mes	\$
Administración y utilidad (____%)		\$
VALOR TOTAL MENSUAL POR OPERARIO		\$

2. Elementos, insumos, herramientas y productos de aseo

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
1	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS	Galón	1	\$
2	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS	Caneca	1	\$
3	LÍMPIDO	Galón	1	\$
4	LÍMPIDO	Caneca	1	\$
5	LIMPIA VIDRIOS	Galón	1	\$
6	LIMPIA VIDRIOS	Caneca	1	\$
7	ÁCIDO MURIÁTICO	Galón	1	\$
8	ÁCIDO MURIÁTICO	Caneca	1	\$
9	JABÓN LÍQUIDO DIFERENTES AROMAS	Galón	1	\$
10	JABÓN LÍQUIDO DIFERENTES AROMAS	Caneca	1	\$
11	DETERGENTE EN POLVO X 500 GMS	Unidad	1	\$
12	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GMS	Unidad	1	\$
13	VAR SOL	Galón	1	\$
14	AMBIENTADOR SPRAY X 400 ML DIFERENTES AROMAS	Unidad	1	\$
15	ESPONJILLA X 12 UND	Paquete	1	\$
16	SABRA	Unidad	1	\$
17	ESCOBA CON CERDAS DE PVC CON BASTÓN DE MADERA DE 120 CM	Unidad	1	\$
18	TRAPEADOR CON TIRAS DE ALGODÓN CON BASTÓN DE MADERA DE 120 CM	Unidad	1	\$
19	RECOGEDOR DE PISO PLÁSTICO DE PVC CON BASTÓN DE MADERA DE 73 CM	Unidad	1	\$
20	CHURRUSCOS PARA LAVAR BAÑOS	Unidad	1	\$

21	BALDE X 12 LTS	Unidad	1	\$
22	CEPILLOS DE MANO CON CERDAS FUERTES Y MANGO TIPO PLANCHA	Unidad	1	\$
23	CEPILLOS DE PISO CON CERDAS EXTRA DURAS CON BASTÓN DE 120 CM	Unidad	1	\$
24	FRANELA ROJA Y/O BLANCA X 1 MTS	Unidad	1	\$
25	GUANTES INDUSTRIALES CAL 35 (NEGRO - AMARILLO)	Unidad	1	\$
26	TAPABOCAS DESECHABLE X 50 UND	Caja	1	\$
27	GEL ANTIBACTERIAL X 500 ML	Unidad	1	\$
28	JABÓN EN BARRA DE 300 GR COLOR AZUL OSCURO	Unidad	1	\$
29	LUSTRAMUEBLES X 500 ML	Unidad	1	\$
30	PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR HOJA DOBLE BLANCO PACA X 12 ROLLOS DE 250 METROS	Unidad	1	\$
31	TOALLA DE MANO PARA DISPENSADOR DOBLADA EN Z HOJA DOBLE CAJA X 24 PAQUETES DE 150 UNIDADES (20.5 CM X 24,5 CM)	Caja	1	\$
32	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE X 30 UND	Paquete	1	\$
33	LIMPIONES EN MICROFIBRA VARIOS COLORES X 5 UNIDADES	Paquete	1	\$
34	PISTOLA SPRAY X 500 ML	Unidad	1	\$
35	SESTOS PARA BASURA GRANDES EN PLÁSTICO CON TAPA MÓVIL DE 5 LTS	Unidad	1	\$
36	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CAPACIDAD 500 ML	Unidad	1	\$
37	TOALLA PARA MANOS 30X50 CM	Unidad	1	\$
38	TAPETE SENCILLO 35X50 CM	Unidad	1	\$
39	HIPOCLORITO DE SODIO CANECA	Caneca	1	\$
40	ESCOBA INDUSTRIAL DE CERDAS EN PVC CON ALTURA DE FIBRA DE 10 CM	Unidad	1	\$
41	RECOGEDOR INDUSTRIAL PLÁSTICO EN PVC	Unidad	1	\$
42	TRAPEADOR INDUSTRIAL DE ALGODÓN GRUESO DE 43 PULGADAS CON PORTE METÁLICO	Unidad	1	\$
43	RASTRILLO RECTO DE 16 DIENTES CON MANGO DE MADERA	Unidad	1	\$
44	PALA REDONDA DE 29X22 CM CON MANGO DE MADERA DE 71 CM	Unidad	1	\$
45	ESPECÍFICO DESINFECTANTE 120 ML	ML	1	\$
46	YODO VETERINARIO	Libra	1	\$
47	PUNTO ECOLÓGICO X 3 PUESTOS 40L BLANCO, NEGRO, VERDE CON TAPA	Unidad	1	\$
48	JAMÓN CREMA LAVAPLATOS DE 235 GR	Unidad	1	\$



	TOTAL			\$
--	--------------	--	--	----

3. Resumen de la propuesta económica

Concepto	Valor
Servicio mensual por operario	\$
Elementos, insumos, herramientas y productos de aseo	\$
VALOR TOTAL DE REFERENCIA	\$

Nota: El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, administración, imprevistos, utilidad, prestaciones y aportes de ley. La contratación se ejecutará por monto agotable; las cantidades son estimadas y el Municipio no está obligado a agotar la totalidad de los ítems ni el valor total del contrato.

Valor total ofertado en letra_____

El valor de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, incluido el IVA (si aplica).

Nota. (Cualquier aclaración que se deba tener en cuenta para presentar la oferta económica).

NOTA 1: Los artículos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la invitación del presente proceso.

NOTA 2: El oferente, estando obligado a declarar IVA, deberá discriminar en su oferta el equivalente correspondiente a este impuesto, so pena de ser rechazada.

NOTA 3: Es viable contemplar en la propuesta económica aproximaciones de decimales o redondeos en los valores ofertados siempre y cuando se expresen en pesos colombianos y se ajuste la aproximación así; a) al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y b) al superior si el dígito es mayor a cinco (5). En caso de contemplarse números decimales se tendrán en cuenta hasta máximo dos (2) dígitos decimales.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de identidad:

Dirección / Correo electrónico:

Teléfono / Celular